

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2022-00185-00
Auto 266

Se reconoce personería amplia y suficiente al estudiante de derecho **SEBASTIÁN GÓMEZ CARBONELL**, adscrito al consultorio jurídico “Daniel Restrepo Escobar” de la Universidad de Caldas, portador de la cédula de ciudadanía 1.054.870.726, para actuar como apoderado judicial de la señora **MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ JARAMILLO** dentro de este proceso ejecutivo de alimentos que se adelanta contra **Cristian Alejandro Castillo Isaza**, en los términos y para los fines del poder que le ha sido conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e026f2327afd175dfdbe8bc254f035ba00af4ac5a64af4815b0f6b82a767e00**

Documento generado en 15/05/2023 03:49:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>